



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 376/2019

A la : Comisión Permanente de **Justicia y Derechos Humanos.**

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley que Modifica la Ley No. 16-95 Sobre Inversión Extranjera de la República Dominicana y Establece el Registro de Garantía de Estabilidad Jurídica.

Referencia. : Oficio No. 00002128 de fecha 24 de octubre de 2019
(Expediente No. 01189-2019-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de ley:

Este proyecto de ley tiene por objeto modificar la ley 16-95 Sobre Inversión Extranjera de la República Dominicana con la finalidad de establecer el registro de Garantías de Estabilidad Jurídica y atraer inversiones nuevas y proteger o ampliar las ya existentes en todo el territorio nacional.

Este proyecto fue depositado por los señores José Ignacio Ramón Paliza, Senador de la República por la provincia Puerto Plata y Santiago José Zorilla, Senador de la República por la provincia El Seibo en fecha, 22 de octubre de 2019.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar en torno a esta materia está fundamentada en el Art. 93 literal q de la Constitución que enuncia lo siguiente:

"Art. 93 literal q: Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución."



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Procedimiento de Aprobación

El proyecto de Ley establece la modificación de la Ley No. 166-12 sobre el Sistema Dominicano de Calidad, es una ley ordinaria que por su naturaleza requiere para su aprobación la mayoría absoluta de los votos presente cada cámara en virtud de lo que establece la Constitución de la República Dominicana en su artículo 113. *"Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara."*

Desmante Legal

El Proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La ley No. 16-95, del 20 de noviembre de 1995, sobre Inversión Extranjera;

VISTA: la Ley No. 98-03, del 17 de junio del 2003, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Inversiones de la República Dominicana. (CEI-RD).

VISTO: La Ley No. 107-13, del 6 de agosto del 2012, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo.

VISTA: La Ley No. 98-03, del 17 de junio del 2003, que crea el centro Dominicano de Promoción de Inversiones de la República Dominicana (CEI-RD).

Del análisis del desmante legal observamos que la fecha de la ley 107-13 es incorrecta, ya que se trata del 6 de agosto de 2013. Diría como sigue:

VISTA: La Ley No. 107-13, del 6 de agosto del 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Luego del estudio y análisis de esta iniciativa legislativa en los aspectos constitucional y legal, entendemos que la misma contraviene ninguno de los referidos aspectos, y en cuanto a la técnica legislativa, somos de opinión que la iniciativa legislativa que modifica la Ley 16-95 sobre Inversión Extranjera en la República Dominicana, está redactada conforme a los principios y directrices de aplicación de una correcta técnica legislativa, por lo que entendemos que la Comisión Permanente de Industria,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Comercio y Zonas Francas puede rendir informe favorable de la indicada iniciativa de ley.

Wenel D. Félix
Director

WF